

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N°002-2021-GRSM/DRE/DO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Yo, **SERGIO PANDURO BALTAZAR** identificado con **DNI N° 44886101** Domiciliado en el Jr. Huáscar N° 512 – La Banda de Shilcayo Provincia San Martín; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 PARA EL AÑO FISCAL 2021, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO.

Solicito participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de **FORMADOR TUTOR NIVEL SECUNDARIA- MATEMATICA** en la dependencia orgánica de Área de Gestión Pedagógico y Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local ELDORADO.

Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto.

San José de Sisa 17, de Abril de 2021.



Firma

SERGIO PANDURO BALTAZAR
DNI N° 44886101

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL
ESTADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de EL DORADO

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe SERGIO PANDURO BALTAZAR (*), con Documento Nacional de Identidad N°.44886101 (*), con RUC N° 10448861011, con domicilio en JR. HUASCAR N° 512 - LA BANDA DE SHILCYO (*), se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N° 002-2021-GRSM-DRE/UGEL-ED (*), para la "Contratación Administrativa de Servicios DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 PARA EL AÑO FISCAL 2021, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO (*), y declara bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:
No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.
No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.
- 2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

San José de Sisa, 17 de abril del 2021



Huella Digital (*)

Firma del Postulante (*)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo, **SERGIO PANDUR BALTAZAR** identificado (a) con D.N.I.Nº **44886101** y con domicilio en Jr. Huáscar Nº 512 Distrito de La Banda de Shilcayo DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

San José de Sisa, 17 de Abril de 2021



.....
Firma

SERGIO PANDURO BALTAZAR

DNI Nº 44886101

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, SERGIO PANDURO BALTAZAR identificado
(a) con D.N.I. N° 44886101 y con domicilio JR. HUASCAR N° 512 LA BANDA DE SHILCAYO-
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:
Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones



Sistema Privado de Pensiones

Integra

☐

Pro Futuro

☐

Horizonte

☐

Prima

☐

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario

SI

☐

NO

☐

San José de Sisa, 17 de Abril de 2021



.....
Firma

SERGIO PANDURO BALTAZAR

DNI N° 44886101

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO N° 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. -

SERGIO PANDURO BALTAZAR (*)
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

1. TARAPOTO 18 11 1987
Lugar día mes año

ESTADO CIVIL:
SOLTERO

NACIONALIDAD:
PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (*):
44886101

DIRECCIÓN (*):
JR. HUASCAR N° 512 SAN MARTÍN
Avenida/Calle/Jr. Nro. Dpto.

URBANIZACIÓN:
DISTRITO: LA BANDA DE SHILCAYO
PROVINCIA: SAN MARTIN
DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN
TELÉFONO: 917400775
CELULAR: 917400775

2. CORREO ELECTRÓNICO:

CARGO AL QUE POSTULA: FORMADOR TUTOR NIVEL SECUNDARIA-MATEMATICA

PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA						
BACHILLER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2005	2011	24/05/2012	TARAPOTO/ PERU
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO	Complementación Pedagógica para obtener el Bachiller y Título en Licenciado en Educación con mención Matemática y Física	/// – COMPLEMENTACION PEDAGOGICA			TRUJILLO/ PERU

(Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).
(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

Nivel (Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DETRUJILLO	MATEMÁTICA PURA Y APLICADA	12 de noviembre 2018	12 de noviembre del 2019	12 meses /1200 horas / 36 créditos
DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DETRUJILLO	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC'S	14 de Junio 2018	al 14 de Junio del 2019	12 meses /1200 horas / 36 créditos
SEMINARIO	PERU EDUCA	INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL	27 de agosto de 2020	24 de setiembre del 2020	32 horas pedagógicas
SEMINARIO	PERU EDUCA	EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN	21 agosto de 2020	11 de septiembre de 2020	32 horas pedagógicas.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SEMINARIO	PERU EDUCA	ACTUANDO FRENTE AL CORONA VIRUS COVID -19	06 de junio del 2020	06 de junio del 2020	15 horas pedagógicas.
SEMINARIO	PERU EDUCA	ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA	13 de abril del 2020	19 de abril del 2020	15 horas pedagógicas
SEMINARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL LA CANTUTA	DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	02 de Enero del 2020	al 28 de Marzo del 2020	240 horas pedagógicas.
CURSO	PEDAGOGICO TARAPOTO	CURSO DE CAPACITACIÓN EN ASPECTOS CURRICULARES Y DIDACTICOS PARA LOS DOCENTES DE EBR	28 de enero de 2019	al 8 de febrero del 2019	126 horas pedagógicas
SEMINARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL LA CANTUTA	INTERVENCION DOCENTE EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	02 de Noviembre del 2019	29 de Enero el 2020	240 horas pedagógicas
SEMINARIO	PERU EDUCA	CURRICULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BASICA	18 de Julio de 2018	11 de Setiembre del 2018	60 horas pedagógicas.
SEMINARIO	PERU EDUCA	EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y ADUENERA DESDE LA ESCUELA	24 de Julio de 2018	10 de Setiembre del 2018	120 horas pedagógicas.
TALLER	CASA DEL MAESTRO TARAPOTO	TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN: "CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES, COMPRENSIÓN LECTORA Y RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICA"	19 de Mayo de 2018	28 de Julio del 2018	350 horas pedagógicas
TALLER	PEDAGOGICO TARAPOTO	TALLER DE CAPACITACIÓN A PROFESIONALES SIN TÍTULO PEDAGÓGICO QUE POSTULAN A PLAZA DOCENTE 2018.	02 de Febrero del 2018	11 de Febrero del 2018	

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser Proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

III.1 Experiencia General

3. Experiencia profesional acumulada en el área que **califican la EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
I.E.I. 0482 – CIRO SALDAÑA GIRALDO	DOCENTE - MATEMATICA	Se me encargo los cursos de Matemática Nivel Secundario durante el periodo 2020.	01 de Marzo del 2020	31 de Diciembre del 2020	1AÑO
I.E.I. 0536 – El Mirador	DOCENTE - MATEMATICA	Se me encargo los cursos de Matemática Nivel Secundario durante el periodo 2019.	01 de Marzo del 2019	31 de Diciembre del 2019	1AÑO
I.E.I. 0146 ABRAHAM VALLEJO MENDOZA – Tres Unidos	DOCENTE - MATEMATICA	Se me encargo los cursos de Matemática Nivel Secundario durante el periodo 2018.	01 de Marzo del 2018	31 de Diciembre del 2018	1AÑO

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

4.

5. Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan **los trabajos, que califican la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
UGEL - BELLAVISTA	DOCENTE	I.E.I. 0482 – CIRO SALDAÑA GIRALDO	
UGEL – PICOTA	DOCENTE	I.E.I. 0536 – El Mirador	
UGEL - PICOTA	DOCENTE	I.E.I. 0146 ABRAHAM VALLEJO MENDOZA – Tres Unidos	

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)



.....
Firma del Postulante (*)



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
44886101-1



Primer Apellido
PANDURO

Segundo Apellido
BALTAZAR

Prenombres
SERGIO

841466

Sexo M	Nacionalidad PER	Fecha de Nacimiento 18 11 1987
Estado Civil SOLTERO		Fecha de Emisión 05 02 2021
N° de Tarjeta 0200201453		Fecha de Caducidad 05 02 2029

[Signature]

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Grupo de Votación
005618

Ubligoo de Nominato **210601**
Donación de Órganos **Sí**

Dirección
JR. HUASCAR 512

Departamento/Provincia/Distrito
SAN MARTIN/SAN MARTIN/LA BANDA DE SHILCAYO



Indice Der.

Carmen Velarde Koechilin
Jefa Nacional

I<PER44886101<6<<<<<<<<<<<<<<<
8711186M2902050PER<<<<<<<<<<<<<
PANDURO<<SERGIO<<<<<<<<<<<<<<<



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional de San Martín
Por cuanto: El Consejo Universitario, visto que han sido cumplidos los
requisitos establecidos en la Facultad de INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
con fecha 09 de MAYO del 2012 ha conferido el
Grado Académico de BACHILLER en



INGENIERIA DE SISTEMAS

a **SERGIO PANDURO BALTAZAR**

Por tanto le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tarapoto a 24 de MAYO del 2012



RECTOR



DECANO



SECRETARIO GENERAL

Registrado a fojas **5412**
con el N° **5769 - R** del
Libro N° **36** de Grados



CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
ANVERSO Y REVERSO ES CONFORME A:
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA BANDA DE SHILCAYO

05 FEB. 2021



MILTON E. GUZMAN GUTIERREZ
NOTARIO DE SAN MARTIN
BANDA DE SHILCAYO



MILTON GUZMAN GUTIERREZ
Notario Abogado Catedrático
Fedatario Electrónico



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1363434

A01363434



CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI,
que suscribe la presente,

Hace constar,

Que el señor, **PANDURO BALTAZAR SERGIO** cursa estudios en el Programa de
Complementación Pedagógica en el III ciclo del semestre académico 2021-I.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Trujillo, 29 de enero del 2021



Dr. Alejandro Augusto Preciado Muñoz
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI



Notario Cíeneros Olano

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 004 / AGUNT - 2019



ESPECIALIZACIÓN

OTORGADO A:

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber participado y aprobado la presente especialización en:

MATEMÁTICA PURA Y APLICADA

Realizado el 12 de Noviembre del 2018 al 12 de Noviembre del 2019 con Resolución Directoral N° 004 /AGUNT-2019 con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.

Trujillo, 19 de Noviembre del 2019

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de San Martín
CNSM 017



Mg. Harry Mendoza Pacheco
DIRECTOR EJECUTIVO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
SUPERVISOR ACADÉMICO

Al Director

El presente documento podrá verificarse en la oficina de
"ICEPEP" en José Tadeo Monagas 1631 - B Trujillo.
Teléfonos: 044-673648/ 999772550. Info.icepep@gmail.com



Certifico: Que, la presente copia fotostática
es idéntica a su original que he tenido a la Vista
Ciudad de Tarapua, 08 FEB. 2021



Luis Enrique Cisneros Oliva
Notario de San Martín
CNSM 017



Notaría Cisneros

8001-1322
Yelina



Libro N°: 01
Folio N°: 343
Registro N°: 446 - A
Firma: Fecha: 19 - 11 - 2019



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 004 / AGUNT - 2019

Certificado

Otorgado a: **SERGIO PANDURO BALTAZAR**
Programa: **MATEMÁTICA PURA Y APLICADA**
Registro: **476-A** Folio: **343**
Fecha de estudio: **12/11/18 AL 12/11/19**

Libro: 01

MODULOS APROBADOS	CALIFICACIONES	
	EN LETRAS	EN NÚMEROS
1. Álgebra lineal: Espacios vectoriales y matrices.	Diecisiete	17
2. Transformaciones lineales y espacio dual. Determinantes.	Dieciséis	16
3. Diagonalización y forma de Jordán.	Diecisiete	17
4. Espacios vectoriales con producto interno. Variedades lineales. Formas bilineales.	Dieciséis	16
5. Aplicaciones lineales y diagonalización de matrices. Límites y continuidad de funciones de una y varias variables.	Quince	15
6. Diferenciación de funciones de una y varias variables.	Dieciséis	16
7. Aplicaciones del cálculo diferencial.	Dieciséis	16
8. Cálculo de primitivas.	Diecisiete	17
9. Integral definida.	Dieciocho	18
10. Ecuaciones diferenciales.	Quince	15
11. Geometría a fin y euclídea.	Diecisiete	17
12. Curvas y superficies.	Dieciséis	16
PROMEDIO FINAL	Dieciséis	16

Trujillo, 19 de Noviembre del 2019



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
SUPERVISOR ACADÉMICO



Notaría Cisternos Olano
Asociación de Graduados de la
Tarapoto - San Martín - Perú
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
CHIRICOTI - HUANUCO - TACNA - TUMBES - ICA - PUNO - CUSCO - AYACUCHO - AREQUIPA - LIMA

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 004 / AGUNT - 2019

Diplomado

OTORGADO A:

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber participado y aprobado el presente diplomado en:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC'S

Realizado el 14 de Junio del 2018 al 14 de Junio del 2019 con Resolución Directoral N° 004 /AGUNT-2019 con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.

Trujillo, 20 de Junio del 2019

Luis Enrique Cisternos Olano
Notario de San Martín
CNSM 017



Mg. Harry Mendoza Pacheco
DIRECTOR EJECUTIVO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
SUPERVISOR ACADÉMICO

Al Dorsolo

El presente documento podrá verificarse en la oficina de
"ICEPEP" en José Tadeo Monagas 1631- B Trujillo.
Teléfonos: 044-675648/ 999772550. Info.icepep@gmail.com



Certifico: Que, la presente copia fotostática
es idéntica a su original que he tenido a la Vista
Ciudad de Tarapoto, 08 FEB. 2021

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de San Martín
CNSM 017



Notaría Cisneros

B001 - 13222

Notaria



Libro N°:.....01

Folio N°:.....344

Registro N°:.....422 - A.....

Firma:  Fecha: 20 - 06 - 2019



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 004 / AGUNT - 2019

Certificado

Otorgado a: **SERGIO PANDURO BALTAZAR**
Programa: **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC'S**
Registro: **477 - A** Folio: **344** Libro: **01**
Fecha de estudio: **14/06/18 AL 14/06/19**

MODULOS APROBADOS	CALIFICACIONES	
	EN LETRAS	EN NÚMEROS
1. Comunicación informática.	Diecisiete	17
2. Evolución de las computadoras.	Diecisiete	17
3. Aplicaciones de la informática.	Dieciséis	16
4. Funcionamiento de un medio de cómputo.	Dieciséis	16
5. Comunicación de datos y redes de PC's.	Diecisiete	17
6. Interconexión de redes: Tecnologías tradicionales.	Dieciséis	16
7. Las tecnologías de información y comunicación en la empresa.	Dieciséis	16
8. Nueva generación de servicios TIC.	Diecisiete	17
9. Impacto y evolución de los servicios, en la empresa y en la opinión pública.	Dieciocho	18
10. Aspectos legales en el uso de la tecnología.	Quince	15
11. Sistemas operativos. Virus.	Dieciséis	16
12. Manejo del acrobat dreamweaver.	Diecisiete	17
PROMEDIO FINAL		Diecisiete 17

Trujillo, 20 de Junio del 2019



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
SUPERVISOR ACADÉMICO

N.º CV1438273

CONSTANCIA

Se otorga a

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 27 de agosto al 24 de setiembre de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Gestión de la información y recursos digitales
Unidad 2	Redes sociales y portales educativos
Unidad 3	El docente digital

N.º CV1397661

CONSTANCIA

Se otorga a

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Nociones básicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa

Unidad 2

¿Cómo ofrecer retroalimentación?

N.º CV1036832

CONSTANCIA

Se otorga a:

SERGIO PANDURO BALTAZAR

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de junio de 2020

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



Unidad 1:
Conociendo al COVID-19



Unidad 2:
Prevención y cuidado
frente al COVID-19



Unidad 3:
Actividades para
promover conductas
saludables y responsables

CONSTANCIA

Se otorga a

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 al 19 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

**La mediación y el uso
pedagógico de
herramientas y recursos en
la educación a distancia**

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

En concordancia con las Resoluciones N°: 4063-2018-EPG WPR-UNE / 2536-2019-EPG WPR-UNE
El presente documento se verifica en la oficina de enlace de INECIDG
Jr. Mariano Moreno N°: 1036 - Trujillo - Teléfonos : 959904040 - 044-623654



Certifico: Que, la presente copia fotostática
es idéntica a su original que he tenido a la Vista
Ciudad de Tarapoto, 08 FEB. 2021



Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de San Martín
CNSM 017



Notaria Cisneros
8001-13222
Valencia



INSTITUTO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
DESARROLLO GERENCIAL - UNE - LA CANTUTA
Resolución N°: 4063-2018-EPG WPR-UNE / 2536-2019-EPG WPR-UNE
Libro N°: INECIDG-EPG-UNE-04
Folio N°: 28
Registro N°: 829-H
Firma: Fecha: 30/03/20...



Notaría Cisneros Olano
Jr. Augusto B. Leguía 11356
Tarapoto - San Martín - Perú
Teléfono - 52-0000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA

"Alma mater del magisterio Nacional"

Resolución N°: 2536-2019-EPG WPR-UNE

Certificado



La Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta en concordancia con la
Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes:

CONFIERE

A:

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber participado del Curso de Capacitación en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Realizado del 02 de Enero del 2020 al 28 de Marzo del 2020 con Resolución N°:
2536-2019-EPG WPR-UNE con una duración de 03 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos.

Lima, 30 de Marzo del 2020



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA - EPG - UNE



Lic. César Gonzáles Trinidad
COORDINADOR INECIDG



Al Notario

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de San Martín
CNSM 017



ACREDITADA

Calidad Educativa Demostrada
Res. N° 138-2017-SINEACE/CDAM-P



Unidad de Gestión
Educativa Local
SAN MARTÍN

**DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

TEMARIO

- Ética Profesional
- Rol del docente
- Didáctica de las áreas principales
- Programación curricular:
- Programación Anual
- Unidades de Aprendizaje
- Sesiones de Aprendizaje
- Evaluación por competencias
- Tutoría.

REGISTRO

N.º 0022

CERTIFICADO

Otorgado a:

SERGIO PANDURO BALTAZAR

En mérito a su destacada participación y haber APROBADO el CURSO DE CAPACITACIÓN EN ASPECTOS CURRICULARES Y DIDÁCTICOS PARA LOS DOCENTES DE EBR realizado del 28 de enero al 8 de febrero de 2019, con una duración de 126 horas pedagógicas.

Tarapoto, febrero de 2019



DR. SEGUNDO PORTOCARRERO TELLO
DIRECTOR GENERAL I.E.S.P.P.T.



DR. ASDRÚBAL VELA MACEDO
DIRECTOR UGEL - SAN MARTÍN

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES

CODIGO N° 0187 UGEL SAN MARTIN

FECHA 6-2-19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA

"Alma mater del magisterio Nacional"

Resolución N°: 2536-2019-EPG WPR-UNE

Certificado

La Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta en concordancia con la
Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes:
CONFIERE

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber participado del Curso de Capacitación en:

INTERVENCIÓN DOCENTE EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Realizado del 02 de Noviembre del 2019 al 29 de Enero del 2020 con Resolución N°:
2536-2019-EPG WPR-UNE con una duración de 03 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos.

Lima, 31 de Enero del 2020



Ida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA - EPG - UNE



Lic. César Gonzáles Trinidad
COORDINADOR INECIDG



Al Dorso

Enrique Cisneros Olano
Notario de San Martín
CNSM 017

En concordancia con las Resoluciones N°: 4063-2018-EPG WPR-JUNE / 2536-2019-EPG WPR-JUNE
El presente documento se verifica en la oficina de enlace de INECIDG
Jr. Mariano Moreno N°: 1036 - Trujillo - Teléfonos : 959904040 - 044-6236654



Certifico: Que, la presente copia fotostática es idéntica a su original que he tenido a la Vista **08 FEB. 2021**
Ciudad de Tarapoto, _____



Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de San Martín
CNSM 017

Notaría Cisneros
B001-13222
Valencia



INSTITUTO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
DESARROLLO GERENCIAL - UNE - LA CANTUTA

Resolución N°: 4033-2018-EPG WPR-UNE / 2536-2018-EPG WPR-UNE

Libro N°: 1225-CTD-6-EPG-UNE-04.

Folio N°:

Registro N°: 827-H

Firma: Fecha 31/01/20

CONSTANCIA

Se otorga a

SERGIO PANDURO BALTAZAR

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de julio al 11 de setiembre de 2018, con una duración de 60 horas.



Ángela María Reymer Morales
Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

N.º CV0401373

CERTIFICADO

Se otorga a

SERGIO PANDURO BALTAZAR

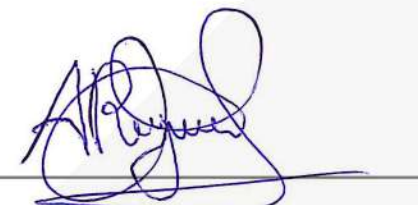
Por haber participado en el curso virtual autoformativo

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA DESDE LA ESCUELA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 24 de julio al 10 de setiembre de 2018, con una duración de 120 horas.



Ana Cecilia Matsuno Fuchigami
Jefe
Instituto Aduanero y Tributario
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Ángela María Reymer Morales
Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Participamos en el aula virtual
Módulo I	Comprendamos la importancia de educar hacia el desarrollo de cultura tributaria y aduanera
Módulo II	Planificamos una propuesta formativa para el desarrollo de cultura tributaria y aduanera en nuestros estudiantes
Módulo III	Aplicamos estrategias de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de la cultura tributaria y aduanera en nuestros estudiantes
Proyecto Final	Elaboración de una propuesta formativa

Calificación: **19**



ATLAS
CONSULTORA

TEMÁTICA

COMPRESIÓN LECTORA

- ✓ Decodificación de textos
- ✓ Referentes Textuales
- ✓ Relaciones Semánticas en el interior del texto
- ✓ Coherencia Textual
- ✓ Cohesión Textual
- ✓ Tipo de texto, según la idea principal
- ✓ Relaciones analógicas al interior del texto
- ✓ Textos discontinuos

RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICA

- ✓ Razonamiento inductivo y deductivo
- ✓ Fracciones
- ✓ Sucesiones, series y sumatorias
- ✓ Sucesos Mínimos y máximos
- ✓ Introducción al análisis combinatorio
- ✓ Introducciones al cálculo y probabilidades
- ✓ Razonamiento geométrico
- ✓ Áreas y perímetros
- ✓ Operadores matemáticos
- ✓ Suficiencia de datos

CONOCIMIENTO PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES

- ✓ El Currículo Nacional: Enfoques Transversales
- ✓ Conocimientos Pedagógicos y curriculares
- ✓ Planificación Curricular: Gestión de los Aprendizajes
- ✓ Estrategias para el desarrollo de competencias y capacidades
- ✓ Procesos Pedagógicos y didácticos que promueven competencias
- ✓ Marco del Buen Desempeño Docente
- ✓ Las Rúbricas de Evaluación
- ✓ Gestión de los aprendizajes
- ✓ Gestión de la Convivencia Escolar en la IE
- ✓ Desarrollo socioemocional y de la identidad



Porque hacemos de tu pasión tu profesión

Certificado

CURSO TALLER

TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN:
"CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES, COMPRENSIÓN LECTORA Y RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICA"

DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Resolución directoral N° 0491-2018-GRSM-DRE/UGEL-B

Otorgado a:

PANDURO BALTAZAR SERGIO

POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA EN **COMPRENSIÓN LECTORA. RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICA Y CURRÍCULO**, DIRIGIDO A DOCENTE DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON UNA DURACIÓN DE **350 HORAS** CRONOLÓGICAS REALIZADO DEL 19 DE MAYO DEL 2018 AL 28 DE JULIO DEL 2018, EN LA CIUDAD DE BELLAVISTA.



Bellavista, 03 de Septiembre 2018

SUBSESION REGIONAL SAN MARTIN
SECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EDUCATIVA N° 101 BELLAVISTA

U.C. ADRI. JORGE RAFAEL CUBOS ANGULO
DIRECTOR (e)

COD. N°: AT-189



TEMARIO

- Programación curricular:
Programación Anual de Unidades de Aprendizaje
Sesiones de Aprendizaje
- Evaluación por competencias
- Tutoría.

REGISTRO
N°. 00258

CERTIFICADO

Otorgado a:

PANDURO BALTAZAR, SERGIO

En mérito a su destacada participación y haber APROBADO el TALLER DE CAPACITACIÓN A PROFESIONALES SIN TÍTULO PEDAGÓGICO QUE POSTULAN A UNA PLAZA DOCENTE 2018", realizado del 02 al 11 de febrero de 2018, con una duración de 120 horas pedagógicas.



Dr. SEGUNDO PORTOCARRERO TELLO
DIRECTOR GENERAL I.E.S.P.P.T.



Dr. Asdrúbal Vela Macedo
DIRECTOR UGEL SAN MARTÍN

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES
CODIGO N° 0218 UGEL SAN MARTIN
FECHA 12-02-2018



Resolución Directoral N° 0665 - 2020

BELLAVISTA, 28 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PANDURO BALTAZAR, SERGIO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44886101
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/11/1987
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : 2880
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER
ESPECIALIDAD : INGENIERIA DE SISTEMAS

F.AFIL :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0482 - "CIRO SALDAÑA GIRALDO" - 4TO PISO
CÓDIGO DE PLAZA : CX1X22501313
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° .
CARGA HORARIA : 5 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 18 HRS MATEMATICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2631 N° DE FOLIOS: 59
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION N°544
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 25 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : III ETAPA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

MAG. VICTOR VELA RAMÍREZ

Director
UGEL Bellavista

VVR/Dir.
FFQE/Jef.AGP
LMMM/Esp.Finan
GEMS/Esp.RRHH
JABD/Asesor Leg
PJEB/Esp.Nexus

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE



Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE BELLAVISTA, con domicilio en UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE BELLAVISTA, representada para estos efectos por su JEFE DE OPERACIONES, el señor C.P.C. DAVID TANANTA PAREDES identificado con D.N.I N° 80254567, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0187-2020-GRSM-DRE a quien en adelante se denomina LA UGEL y de otra parte el Señor(a) PANDURO BALTAZAR SERGIO, identificado con D.N.I N° 44886101 y domiciliado en BELLAVISTA, quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los terminos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente, se adjudico la plaza (BOLSA HORAS) a don(ña) PANDURO BALTAZAR SERGIO para desempeñar las funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código BOLSA HORAS (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa 0482 - de la modalidad de Secundaria, ubicada en el Distrito de BELLAVISTA, Provincia de BELLAVISTA Región de SAN MARTIN.



CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020.

CLÁUSULA CUARTA.- El PROFESOR en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.



CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del PROFESOR es de 24 horas pedagógicas semanales - mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- El Cumplir 65 años de edad.
- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso, reincorporación, nombramiento u otros.
- El incumplimiento de lo regulado en el numeral 9.9
- Reestructuración o reorganización de la institución educativa.
- El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- El fallecimiento del servidor contratado.
- Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o

consentida.

- m. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, salvo causa justificada.
- n. No cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.7 de la presente norma, según corresponda.
- o. Por incompatibilidad horaria y de distancia
- p. Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q. Omisión de presentación de certificado médico de buena salud física y mental para el ejercicio de la función docente.
- r. Omisión de presentación de documento requerido en el numeral 9.5.
- s. Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.



CLÁUSULA SEPTIMA.- El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Bellavista el 28 de Febrero del 2020



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones - U.E. 307 - Bellavista

C.P.C. DAVID TANANTA PAREDES
JEFE DE OPERACIONES
U.E. 307 - BELLAVISTA

FIRMA

DNI N°

99886101



Unidad de Gestión Educativa Local Picota
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 0468 -2019

PICOTA, 18 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PANDURO BALTAZAR, SERGIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 44886101
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/11/1987
CODIGO MODULAR	:	1044886101
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	SIN TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: INGENIERIA DE SISTEMAS-A01363434
ESPECIALIDAD : ING. DE SISTEMAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0536
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01711010
CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 153-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 24 HRS MATEMATICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2258 N° DE FOLIOS : 33
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS TRIGOSO PAREDES

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local Picota

JLTP/DUP
JARB/EAI-RRHH
MSR/AN



Unidad de Gestión Educativa Local Picota
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 0595 -2018

PICOTA, **21 FEB 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM. Aprobado por R.M. 215-2015 MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PANDURO BALTAZAR, SERGIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 44886101
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/11/1987
CODIGO MODULAR	:	1044886101
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERIA DE SISTEMAS

ESPECIALIDAD : ING. DE SISTEMAS



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 0146 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - TRES UNIDOS / PICOTA
CODIGO DE PLAZA : CT1112501613
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2018 - Resolución N° .
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 18 HRS MATEMATICA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2499 N° DE FOLIOS : 36
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 18 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION :



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



ZENOVIA GRISELDA HERRERA VASQUEZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local Picota

ZGHV/DUP
AAR/EAI-RRHH
JSU/RN